



# ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA

## ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO: Que el día de hoy catorce de febrero del presente año dejó de existir en la ciudad San Pedro Sula, Departamento de Cortés, quien en vida fuera el Señor **ANTONIO RAMÓN PÉREZ MEJIA**.

CONSIDERANDO: Que el Señor **ANTONIO RAMÓN PÉREZ MEJIA**, era el esposo de la Abogada **ROSANNA MESTO GUTIERREZ**, quien se desempeña como Jueza en el Juzgado de Paz Segundo de lo Criminal en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y es miembro activa de nuestra Asociación.

CONSIDERANDO: Que la **ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA**, se solidariza con el dolor que embarga a su honorable familia.

**POR TANTO:**

### ACUERDA:

1. Lamentar profundamente el deceso del Señor **ANTONIO RAMÓN PÉREZ MEJIA**.
2. Expresar a sus familiares, nuestro más sentido pésame y la solidaridad de la **ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA**.
3. Hacer llegar el presente **ACUERDO DE DUELO** a la familia de quien en vida fuera el Señor **ANTONIO RAMÓN PÉREZ MEJIA**, como una muestra de pesar.
4. Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores y darle publicidad al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en fecha catorce de febrero del dos mil veintidós.

**Junta Directiva Nacional  
Asociación de Jueces por la Democracia**